



EXTRACTOS DEL ACTA Nº 22/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 21 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017.

Se procede al visto bueno del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con número 21, de fecha 10 de Octubre de 2017.

Por **unanimidad de los/las asistentes se acuerda APROBAR** el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con número 21, de fecha 10 de Octubre de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.

2.1.- CONTESTACIÓN DEFENSOR DEL PUEBLO SOBRE INSTALACIÓN DE GASOLINERA.

Se da cuenta del escrito enviado por la Oficina del Defensor del Pueblo de fecha 06 de octubre de 2017, con entrada en el registro de este Ayuntamiento el 06/10/2017 y número 2017094553, en el que comunica la decisión tomada sobre la disconformidad con la instalación de una gasolinera en Alcázar de San Juan por parte de D. Pablo Luis Angora Santiago, tomando la decisión de dar por FINALIZADAS las actuaciones conforme a los artículos 17 y 31 de la Ley Orgánica 3/1981 de 6 de abril.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda quedar enterados/as y comunicar el acuerdo a los Servicios de Urbanismo y Jurídico de este Ayuntamiento.

2.2.- ESCRITO DE CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO, APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN PROYECTOS DEL PROGRAMA “GARANTÍA +55”.

Se da a conocer el escrito enviado por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con fecha de entrada en el registro de este Ayuntamiento de 17/10/2017 y número 2017010709, en el que agradece la participación de este ayuntamiento en el programa “Garantía +55” y comunica la apertura de un plazo de 20 días hábiles para presentar proyectos, que finaliza el próximo 8 de noviembre.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda quedar enterados/as y comunicar el acuerdo a los Servicios de Promoción Económica, Intervención y Personal.

2.3.- REMISIÓN DE INFORME DE ENSAYO DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, REALIZADO EN 2016 EN LA PLANTA DE COGENERACIÓN DE LA EMPRESA ENAGAS TRANSPORTE.

Se da a conocer el informe remitido por la Viceconsejería de Media Ambiente, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural sobre la contaminación acústica en la Planta de Cogeneración de la empresa Enagas Transporte, el cual se remite para su consideración, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 3 de octubre de 2017, por la que, se le concede la autorización ambiental Integrada.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda quedar enterados/as del asunto y remitirlo al Sr. Jefe de Sección de Ingeniería y Policía Local.

2.4.- ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DÍAS NO LECTIVOS.

Se da a conocer el escrito presentado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, presentado en el registro de entrada este Ayuntamiento en fecha 10/10/2017 y numero 2017010504, en contestación al escrito enviado por este ayuntamiento en el que solicitaba la autorización de cambio de días no lectivos del 08/09/2017 y el 28/12/2017, por los días 13/10/2017 y 01/06/2018, resolviendo a favor de la petición la Consejería.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan quedar enterados/as y remitir dicho acuerdo al Servicio de Educación.

2.5.- SOLICITUD DE ADHESIÓN GENÉRICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

En Junta de Gobierno Local celebrada el pasado día 10 de octubre de 2017, en su punto 2.2, se dio cuenta de la solicitud del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan donde manifestaba la voluntad de integración en el régimen general de funcionamiento de la Central de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan quedar enterados/as del asunto y comunicarlo al Servicio de Contratación e Intervención de Fondos.

2.6.- COMUNICANDO EMPLAZAMIENTO EN EL PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE AGUAS DE ALCAZAR EMPRESA MIXTA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA.

Se da cuenta de la Resolución dictada por el Ayuntamiento de Campo de Criptana numero 2017/668, presentada en el registro de entrada de este Ayuntamiento de fecha 16/10/2017 y número de registro 2017010678, donde informa que, con motivo del recurso contencioso-administrativo que la mercantil Aguas de Alcázar Empresa Mixta S.A. a interpuesto al Ayuntamiento de Campo de Criptana en el procedimiento ordinario 220/2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedar enterados/as y trasladar el asunto a los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos procedentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



2.7.- RECURSO DE APELACIÓN 118/2016 DE LA MERCANTIL INMOHERCULES S.L. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

Se da lectura de la Sentencia número 191, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, sobre el Recurso de Apelación numero 118/2016 seguido a instancias de la mercantil INMOHERCULES SL, contra el AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN, en la cual se resuelve:

- Desestimar el recurso de apelación interpuesto
- Confirmar el auto apelado
- Imponer las costas procesales causadas a la parte apelante, que cubre los honorarios de letrado, en la cuantía máxima de 1.000€

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan quedar enterados/as y trasladar el acuerdo a los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.8.- SENTENCIA Nº 342 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTIFICA DE CASTILLA LA MANCHA SEGUIDO A INSTANCIA DE DOÑA M. N. O. C. FRENTE AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

Se da lectura de la sentencia nº 342, que dicta el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, sobre Recurso de Apelación numero 80 de 2017 seguido a instancia de Dña,. María N. O. C., frente al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedar enterados/as y trasladar el acuerdo a los Servicios Jurídicos y Personal, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.9.- SENTENCIA 182/2017 DICTADA POR EL JUZGADO DE CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO NUMERO 1 DE CIUDAD REAL, SOBRE ADMINISTRACIÓN LOCAL ENTRE MARIA N. O. C. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR.

Se da cuenta de la sentencia número 182/2017 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Ciudad Real sobre Administración Local de María N. O. C. contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en la cual se pronuncia el siguiente fallo:

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan quedar enterados/as y trasladar el acuerdo a los servicios Jurídicos y Personal, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.10.- PROVIDENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE CIUDAD REAL DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA.

Se da cuenta de la providencia dictada por el Juzgado Contencioso/Administrativo nº 1 de Ciudad Real en el Procedimiento Ordinario 390/2016 entre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan contra el Ayuntamiento de Campo de Criptana, sobre cantidades adeudadas del Ayuntamiento de Campo de Criptana a Aguas de Alcázar, y donde informa que el procedimiento queda en suspenso por un plazo de 60 días, por el compromiso de ambas partes de llegar a un acuerdo.

Por Unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda quedar enterados/as y trasladar el acuerdo a los Servicios Jurídicos, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.11.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 279/2017 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE CIUDAD REAL DE GONZALO REDONDO CÁRDENAS CONTRA AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

Se da cuenta del oficio enviado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Ciudad Real, procedimiento ordinario 276/2017, sobre Administración Local de G. R. C. contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, solicitando documentación en un plazo de 20 días en soporte digital.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan quedar enterados/as y trasladar el acuerdo a los Servicios Jurídicos de este ayuntamiento, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.12.- SOLICITUD DE AYUDA PARA ADECUACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS PARA EL PROYECTO “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DE PUNTO LIMPIO EN ALCAZAR DE SAN JUAN, PARA ADECUARLO AL DECRETO 110/2015”

Se da cuenta del escrito enviado por la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en relación a la solicitud de ayuda para adecuación de puntos limpios a la nueva normativa RAEE's, desde el Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural se comunica que ha sido concedida la cantidad de 2.554,31€ para el proyecto “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DE PUNTO LIMPIO EN ALCAZAR DE SAN JUAN, PARA ADECUARLO AL DECRETO 110/2015”.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan, quedar enterados/as y trasladar el acuerdo a Intervención de Fondos, Medio Ambiente y Concejal de Régimen Interior.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



2.13.- CERTIFICADO FIRMADOS DE LOS CINCO LIBRAMIENTOS REALIZADOS DEL CONVENIO DEL PLAN CONCERTADO FIRMADO PARA EL 2017.

Se da cuenta de los certificados firmados por la Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social, de los cinco primeros libramientos realizados, en relación al Convenio Del Plan Concertado, firmado para el 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan quedar enterados/as y trasladar el acuerdo a Interventor y Tesorería de Fondos.

2.14.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 2017 DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

Se da a conocer la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas a Entidades Locales para el desarrollo del programas y mantenimiento de plazas en centros de atención a personas mayores en Castilla la Mancha, mediante la cual se propone la cantidad de 20.000,00€ euros para colaborar en la financiación del programa VIDA SANA- AUTONOMÍA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan quedar enterados/as y trasladar el acuerdo a Intervención de Fondos y Servicios Sociales.

PUNTO 3.- SOLICITUDES DIVERSAS

3.1.- SOLICITUD DE PERMISO DE ANIMALCAZAR PARA PONER MESA INFORMATIVA EN LA PLAZA DE ESPAÑA EL PRIMER MES DE TODOS LOS SÁBADOS.

Se da cuenta de la solicitud presentada por Animalcazar en el Registro de estrada de este Ayuntamiento en fecha 12/07/2017 y número 2017007913, mediante el cual solicita permiso para poner una mesa informativa en la Plaza de España, el primer sábado de cada mes, para atraer social e informar a la gente de su labor, así como poder mostrarles los accesorios con los que cuentan con el fin de recaudar dinero a través de donaciones.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda autorizar lo solicitado por Animalcazar. La ubicación del sitio a instalar la mesa será dependiendo de las actividades que se desarrollen los sábados en la plaza.

3.2.- SOLICITUD DE ANIMALCAZAR DE CESIÓN DE LA PARCELA 143 DEL POLÍGONO GANADERO.

Se da cuenta de la solicitud presentada por Animalcazar, en el registro de entrada de este Ayuntamiento de fecha 12/07/2017 y número 2017007914, mediante el cual solicitan la cesión de la parcela 143 del Polígono Ganadero con el fin de acoger a los felinos rescatados en nuestra Localidad, para que estos puedan estar a una distancia prudencial de los perros, pero cerca de esta parcela para facilitar el trabajo de los voluntarios, así como solicitan la ampliación del convenio ya firmado de cesión de parcela que finaliza el próximo año para poder contar con la cesión de las dos parcelas el mismo tiempo.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda, quedar enterados/as y comunicar el acuerdo al Servicio de Patrimonio para que inicie los trámites necesarios e Intervención de Fondos.

3.3.- SOLICITUD DE ANIMALCAZAR DE AYUDAS ECONÓMICAS Y DE PERSONAL DE PLANES DE EMPLEO.

Se da cuenta de la solicitud presentada por Animalcazar en el registro de entrada de esta Ayuntamiento de fecha 12/07/2017 y número 2017007916, mediante el cual solicita que se promueva una partida presupuestaria para ayudar a ampliar sus instalaciones con la construcción de diez chelines y que se tenga en cuenta a la Protectora de Animales y Plantas como medio para dar trabajo a personas que soliciten los planes de empleo.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda quedar enterados/as, manifestándoles que el personal que se selecciona en los planes de empleo, se realiza de conformidad con unas normas reglamentarias y con destino a unos proyectos y fines concretos, no pudiendo cederlos este Ayuntamiento a una asociación para colaborar con la misma.

3.4.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE BANDA DE MÚSICA DEL USO DEL ESPACIO DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO CÍVICO PARA EL DIA 31 DE OCTUBRE.

Se da cuenta del escrito presentado en el registro de este Ayuntamiento de fecha 19/10/2017 y número 2017010891, por la Asociación de Banda de Música de Alcázar de San Juan, por el cual solicita el uso del espacio del Salón de Actos del Centro Cívico para la realización de un concierto el próximo día 31 de octubre a las 20.00horas, de su Banda Joven con motivo de la celebración de la fiesta de Halloween.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda, autorizar la actividad solicitada en el espacio indicado, debiendo comunicar el presente acuerdo al interesado y Cetro de Servicios Sociales para que proceda a la reserva del espacio público indicado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



PUNTO 4.- RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR RESTAURANTE LA CAYETANA S.L. CONTRA ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17/05/2017.

En la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 17/05/2017, se conoció en su punto 8, el siguiente asunto: **“ESCRITO DEL RESTAURANTE LA CAYETANA, SL SOBRE DEUDA RECLAMADA POR EL AYUNTAMIENTO POR ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES NÚMEROS 1 Y 2 DEL PASAJE PLAZA ESPAÑA.**

D. M. D.-M. B., presenta en el registro de entrada de este Ayuntamiento Recurso Potestativo de Reposición de fecha 07/07/2017 y número 2017007802, contra la resolución tomada por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan desestimar el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por Restaurante la Cayetana, de acuerdo al informe realizado por el Interventor de Fondos.

PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. J. G. M. quiere felicitar al equipo de gobierno por la organización de la Gala del Deporte, celebrada el viernes 21 de octubre de 2017, por su magnífica celebración y organización.